



INSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

A la vista de las medidas adoptadas al *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*; *Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*; Bandos municipales de 13 y 15 de marzo de 2020, y a los efectos de atender a la ciudadanía y facilitar el acceso a la gestión municipal de certificados de convivencia y/o empadronamiento para acceso a las medidas económico y sociales contra la crisis sanitaria, se informa que:

Todos los tramites que se realizan del padrón de habitantes se pueden solicitar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en sede.malaga.es/marbella/ o a través del Registro Electrónico Común sito en sede.administracion.gob.es, en cumplimiento a lo indicado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, a través de cualquiera de los sistemas de identificación aprobado: Certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente.

Estos trámites son los siguientes:

- Altas y cambios de domicilio de padrón.
- Cualquier tipo de informes y certificados (individuales y colectivos), incluyendo los históricos.
- Renovaciones del Padrón, tanto de ciudadanos comunitarios como no comunitarios.

Si no dispone de Certificado Digital puede solicitar [Cl@ve](#) Permanente o [Cl@ve](#) Pin, a continuación se detallan los enlaces donde se informa de los trámites a seguir:

https://clave.gob.es/clave_Home/clave.html

https://clave.gob.es/clave_Home/registro.html

https://clave.gob.es/clave_Home/PIN24H.html

https://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html

Para atender cualquier duda que pueda surgir durante el proceso, puede ponerse en contacto con el Servicio de Administración Electrónica, mediante llamada telefónica, al Tfno.: 952 76 11 00 y marcar las siguientes extensiones: 8799 – 1162 – 1108 - 1290

En Marbella a 24 de marzo de 2020

EL RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ac30fc1b023c9481c08e9daf429ae50cb9d8b347

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013618_2020_00000000000000000000002645938

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 24/03/2020 13:40:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

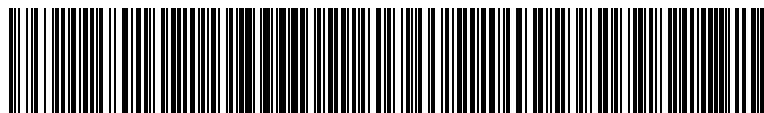
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ac30fc1b023c9481c08e9daf429ae50cb9d8b347

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf